

**CONCEJO MUNICIPAL**

**030º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 26 de Octubre de 2005 y siendo las 16:03 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra Minelba Soto Quezada, Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaeus Strick y Alberto Lermenda Saez . Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- SUBVENCIÓN A JUNTA DE VECINOS Nº 1 TINAJÓN**
- 2.- SUBVENCIÓN A JUNTA DE VECINOS LAS AGUILAS**
- 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
  - MUNICIPAL**
  - EDUCACIÓN**
  - SALUD**

En relación al primer punto el Sr. Alcalde indica que se procederá a tratar la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos Nº1 Tinajón la cual dice relación con la ampliación de su sede social, al mismo tiempo que agrega que el Concejo en Sesión anterior conoció de esta solicitud y que en esta oportunidad se está formalizando.

Sometido a consideración y votación.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar subvención a la organización que se indica a continuación para el motivo que se señala:**

**\* JUNTA DE VECINOS Nº1 TINAJÓN**

<b>Proyecto</b>	<b>Ampliación Sede Social</b>
<b>Monto</b>	<b>\$ 500.000.- (Quinientos mil pesos)</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Ampliación de Sede Social construcción de Baño y Cocina</b>

**ACUERDO Nº 104/2005**

**2.- SUBVENCIÓN A JUNTA DE VECINOS LAS ÁGUILAS**

A continuación el Sr. Alcalde procede tratar la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos Las Águilas la cual dice relación con la construcción de un muro de contención en un canal de regadío con el objeto de aumentar la filtración hacia el pozo que existe en el sector el cual se utiliza para alimentar el sistema de agua de beber de los vecinos de Las Águilas. con esta acción se pretende prolongar la vida útil del pozo durante la próxima temporada estival.

Sometido a consideración y votación.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar subvención a la organización que se indica a continuación para el motivo que se señala:**

**\* JUNTA DE VECINOS LAS ÁGUILAS**

<b>Proyecto</b>	<b>Construcción de muro de contención del agua de un canal de regadío</b>
<b>Monto</b>	<b>\$ 20.000.- (Veinte mil pesos)</b>
<b>Objetivo</b>	<b>Mejorar la acumulación y conducción del agua desde su afluente al canal de riego hasta la comunidad de Las Águilas</b>

**ACUERDO Nº 105/2005**

**3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**- MUNICIPAL**  
**- EDUCACIÓN**  
**- SALUD**

**3.1.- Sr. Alcalde,** presenta al Concejo Municipal la siguiente propuesta de Modificación Presupuestaria:

**USOS**

**AUMENTO EN GASTOS**

<b>CUENTA</b>	<b>MONTO EN \$</b>
25-33-001      Transf.Corrientes - Educación Serv. Incorporados	9.000.000.-
25-33-002      Transf.Corrientes - Salud Serv. Incorporados	12.000.000.-
31-56-001      Adquisición de Equipos Computacionales	1.500.000.-
22-14-002      Servicio de Mantención y Reparación de Vehículos	600.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>	<b>23.100.000.-</b>

**FUENTES**

**AUMENTO EN INGRESOS**

<b>CUENTA</b>	<b>MONTO EN \$</b>
07-79-002      Multas e Intereses	2.200.000.-
01-05-001      Derecho de aseo	100.000.-
07-73-002      Por menores Ingresos, gastos Operacionales Ajustados	20.800.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>	<b>23.100.000.-</b>

A continuación ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas Don Washington Rioseco.

En su intervención el Director de Administración y Finanzas, don Washington Rioseco explica: esta modificación obedece básicamente a una información que llegó días atrás de la Subdere, como ustedes saben el Fondo Común tiene dos grandes ediciones, por así decirlo, como componentes, el margen del 10% que viene a cumplir el rol de un ranking de gestión de los Municipios donde hay diferentes factores que inciden, como la pobreza, el nivel educacional de las madres, etc. Hace un par de meses me enteré que hay un dato que tiene que ver con los años de educación de las madres y ese dato lo entrega la Junaeb, pasa el dato a través de estos proveedores de alimentos, de hecho hay varios factores, como el tipo de comuna, los grados de educación de la gente y eso da una ponderación que incide en este 10% y el otro 90% que viene de la distribución de los impuestos, eso es a grandes rasgos como se maneja el Fondo Común Municipal y ese factor de distribución de diferentes comunas del país, es trienal y este año correspondía modificarlo de acuerdo a la realidad socioeconómica del país, que eso iba a producir un cambio y como todo cambio afecta positiva y relativamente la condición de la comuna, ese es un factor de incertidumbre hasta el momento incide en el presupuesto, pero todos los que estábamos viendo el presupuesto teníamos ese factor de incertidumbre, no sabíamos como iba a presentarse, se sabía que afecta al 10% del Fondo Común pero era un cambio que había y ese factor aquí aparece un oficio de la Sra. de la Subsecretaria de Desarrollo Regional la Sra. Adriana del Piano, donde en el fondo, el Gobierno y los fondos fiscales acuerdan que se posterga en un año más, al menos, ese factor y se continua trabajando con el factor anterior, entonces hace un nuevo replanteamiento para el 2005-2006 de como se comportarían los dineros del fondo común para diferentes comunas y a la luz de esos antecedentes nosotros estaríamos recibiendo cerca de \$ 30.000.000.- adicional a lo que teníamos presupuestado, ahora esos dineros tienen que llegar y estar al mes de Diciembre, entonces con don Ramón, de alguna forma, nos estamos

anticipando esto en parte, porqué digo en parte, porque estamos reconociendo en la tercera línea los \$ 20.800.000.-, de ahí estamos un poco conversando, no estamos reconociendo el 100% de los ingresos, porque pudieran generarnos un no cumplimiento de otros ingresos, entonces estamos generando una especie de salvavidas, lo otros dos conceptos anteriores también son ingresos y son ingresos reales que hasta el día de hoy están recibidos mas de lo que teníamos presupuestado, por concepto de multas e intereses estoy estimando, de ahí la estimación es bien pequeña, por el 90% y fracción de esos recursos están en nuestro poder, son \$ 2.200.000.- y estoy estimando también mayores ingresos por Derechos de Aseo por \$ 100.000.- esta estimación obedece a que casi \$ 50.000.- están recibidos y la estimación viene siendo el resto, esos son los mayores ingresos que estoy reconociendo, lo que me daría un aumento de ingresos de \$ 23.100.000.-

Ahora, como distribuyo esos ingresos, estoy asignando un traspaso a educación \$9.000.000.

**Sr. González,** consulta sobre la Ley de Rentas II vigente, la consulta es que paso con los Derechos de aseo, los ingresos por esto, tengo entendido que se van a restringir, disminuir del punto de vista del Municipio.

**Sr. Alcalde,** el Concejo va tener la facultad de bajar los cobros de derechos de aseo cuando sea conveniente.

**Sra. Minelba Soto,** manifiesta que se esta aplicando la ley, ella cancelaba y ahora quedó exenta de pago.

**Sr. Alcalde,** el Concejo va a poder dejar exento, total o parcialmente el pago.

**Sr. Washington Rioseco,** la pregunta que hace don Manuel González es simple, pero la respuesta es un poco difícil, la que seguramente va a generar varios comentarios y mi obligación es explicarla.

Como yo la entiendo, precisamente como dice el Alcalde, el Concejo esta facultado para determinar cobros con tarifas diferenciadas para la basura, eso es un aspecto nuevo de la ley, también es de ahí que deja exenta con una disposición legal que no amerita ni siquiera discusión, aquellos predios cuyo avalúo sea menor o igual a 225 UTM quedan exentos, la diferencia que antes eran 25UTM, ahora de 25 se salta a 225 y si conocemos nuestra comuna, significa que la gran mayoría va a quedar exentos. Ahora viene la dimensión media difícil de dar una respuesta, como yo lo entiendo, el Concejo Municipal también está facultado ahora por ley, cosa que antes no existía, para condonar deudas de derechos municipales, aquí hay que hacer una diferenciación entre derecho e impuesto. Ahora esos derechos el Concejo tiene la facultad de condonarlos, antes había que esperar un decreto del presidente y era mas engorroso, ahora no.

**Sr. Alcalde,** señala que las personas que tienen un avalúo hasta mas menos \$7.000.000.- no pagan, pero el concejo puede ahora condonar deudas.

**Sr. Washington Rioseco,** continuando con la modificación presupuestaria los \$9.000.0000 de traspaso a educación, \$12.000.000.- para salud son para cubrir sus déficit, los \$1.500.000.- que esta destinado a incrementar la inversión en equipos computacionales, donde me quiero detener un segundito, la semana pasada, el día martes el servidor de la red amaneció fuera de operación, afortunadamente era la fuente de poder, cosa de horas lo cambiamos para seguir trabajando, pero el día jueves apareció de nuevo fuera de operación y hubo que llevarlo a Concepción y nos dicen que el disco duro se había dañado irremediablemente, lo que significaba que se había perdido la información de la contabilidad de la municipalidad de los tres últimos años, los tres años que hemos funcionado en red, entonces después de 12 horas de tratar de recuperar la información, con sistema arcaico ya que se tuvo que recuperar uno por uno los archivos.

Nuestro sistema era antiguo y tarde o temprano tendríamos que cambiarlo entre un par de meses a un año tendríamos que migrar al windows, este programa es de la SMC de la Intendencia y uno de los técnicos me dijo que lo más lógico era aprovechar el accidente la coyuntura para migrar definitivamente a Windows, con un programa más moderno y afortunadamente mejoramos lo que estaba, de hecho los técnicos todavía están aquí, el día lunes estuvieron varios técnicos instalamos sobre la marcha, la nueva red, modificaron los computadores y se está capacitando a la gente y eso es el costo que estamos solicitando la autorización del concejo, para incrementar la inversión en computación en \$1.500.000.-, lo que significa un nuevo computador, computador de nueva generación, el cual tiene la ventaja que tiene dos disco duros que trabajan a lo que técnicamente se llama como espejo, se refleja lo que hace uno en el otro, uno no lo ve aparentemente, pero en caso de crisis tenemos un segundo disco duro de igual características que tiene la información, entonces la probabilidad que los dos discos duros colapse ya es mas remota y obviamente mejora la atención y una serie de facultades para el usuario, tiene una serie de economías. Lo último son \$ 600.000.- que estamos necesitando para incrementar el gasto en mantención de vehículos.

**Sr. Alcalde,** hay tres vehículos en mal estado, el tractor que sirve con esfuerzo para llegar hasta la plaza, por eso estamos aumentando en \$ 600.000.-, cosa que había dicho que se aumentara en \$1.000.000, no se que paso y si hay otra modificación lo aumentaremos ahí, en todo caso hay tres vehículos

totalmente parados. Lo ideal seria y conviene es cambiar vehículos, pero no hay recursos. Entonces la mantención nos está saliendo super caro, pero no hay recursos ni siquiera para comprar uno mas nuevo. Si hubieran recursos mas adelante tendríamos que pensar en comprar uno vehículo nuevo.

Terminada la presentación de la propuesta de Modificación Presupuestaria y habiéndose entregado todos los antecedentes que la sustentan el Sr. Alcalde propone que de inmediato sea sometida a consideración, moción que es aprobada por unanimidad.

En consecuencia el Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto Municipal en consideración a la propuesta presentada.

**Sr. Espinoza**, yo apruebo, pero igual quiero opinar sobre el tema de los vehículos, ya que se tocó el tema, cuando llegue este incremento el aumento del Fondo Común, ¿sería posible destinar para la adquisición de vehículos parte de eso?, porque veo que esto no nos conduce a ninguna solución, porque cada día esos vehículos son inutilizables prácticamente, eso trae un costo de mantención el cual va subiendo cada año más y no se vislumbra ninguna mejoría en lo que es transporte del sistema, es preocupante porque veo que los vehículos no sirven para trabajar, es vergonzoso sentirlos pasar, hasta los ruidos que dan, por eso es bueno tratar de algún lado destinar recursos, porque al final igual va a hacer un tema de ahorro a largo plazo.

**Sr. Alcalde**, Sergio tiene toda la razón del mundo, pero pasa lo siguiente, a nosotros por ejemplo nos hace falta mínimo dos vehículos, ninguno de los vehículos están condiciones y si en estos momentos les dijera a uno de ustedes que condujera la camioneta negra, estoy seguro que llega a la plaza y va a querer volverse. Por otro lado no tenemos recursos y en estos momentos tenemos prioridades que son educación y salud. Esto lo voy a tener muy presente el próximo año y si tenemos alguna posibilidad de comprar algún vehículo lo vamos a hacer, es verdad lo que dice Sergio, aquí se gasta cualquier cantidad de plata en reparación.

**Sr. Bartholomaeus**, yo apruebo, pero referente a esto mismo, ver la posibilidad de juntar todo lo que es vehículo y poder hacer un remate y programarse a futuro con vehículos nuevos, a lo mejor no pueden ser dos sino uno o dos máximo y programarse un plan de pago para poder adquirir, rematar todo lo que se tiene o bien adquirir por leasing.

**Sr. Alcalde**, Antuco adquirió un vehículo a través de un proyecto que postuló, para supervisar el proyecto. Hay varios vehículos para remate pero no es mucho lo que se podría ganar en recursos. Pero me parece bien lo del leasing.

**Sr. Quilodrán**, aprueba, pero aclara la prioridad en estos momentos es educación y salud.

**Sr. Lermenda**, apruebo, pero quiero recalcar la importancia de la determinación que tomaron en cuanto a la adquisición del sistema computacional, creo que la determinación fue la correcta y creo que eso es bueno que cuando hay emergencias se haga, y estoy de acuerdo en que no se deje de lado estas cosas tan importantes de hacer y cuando se trate de esto siempre van a contar con mi apoyo.

**Sra. Minelba Soto**, apruebo.

**EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
1110779002	MULTAS E INTERESES	2.200.000.-	
1110105001	DERECHO DE ASEO	100.000.-	
1110773002	POR MENORES INGRESOS GASTOS OPERACIONALES AJUSTADOS	20.800.000.-	
1212533001	EDUCACION SERV.INC.A SU GESTIÓN	9.000.000.-	
1212533002	SALUD SERV.INC.A SU GESTIÓN	12.000.000.-	
1213156001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	1.500.000.-	
1212214002	SERV.DE MANT. Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	600.000.-	
<b>TOTAL</b>		<b>46.200.000.-</b>	

**ACUERDO N° 106/2005**

**3.2.-** El Sr. Alcalde solicita al Concejo Municipal modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2005 del Servicio incorporado Área Educación, por aumento de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT. ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$
		<b>INGRESOS</b>	
01	12	<b>OTROS INGRESOS</b>	
	a)	DERECHOS DE MATRICULA	30.-
	b)	OTROS	2.500.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>			<b>2.530.-</b>

		<b>GASTOS</b>	
21	30	<b>PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS</b>	
	01	PAGO REMUNERACIONES LÍQUIDAS	1.706.-
	02	INTEGRO DE COTIZ. PREVISIONALES	454.-
	03	INTEGRO IMPUESTO A LA RENTA	21.-
	04	INTEGRO DE DESCUENTOS VOL.AUTORIZADOS	319.-
	05	PAGO COTIZAC. Y APORTES EMPLEADOR	30.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>			<b>2.530.-</b>

A continuación el Sr. Alcalde indica que el mayor ingreso se produce por cobro de Derechos de matrícula y Licencias Médicas recursos que en su integridad son destinados para gasto de Personal Adscrito a Establecimientos Educativos.

**REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.**

**ACUERDO N° 107/2005**

**3.3.-** El Sr. Alcalde solicita al Concejo Municipal modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2005 del Servicio incorporado Área Educación, por aumento de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT. ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$
		<b>INGRESOS</b>	
06	20	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	9.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>			<b>9.000.-</b>

		<b>GASTOS</b>	
21	30	<b>PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS</b>	
	01	PAGO REMUNERACIONES LÍQUIDAS	6.070.-
	02	INTEGRO DE COTIZ. PREVISIONALES	1.616.-
	03	INTEGRO IMPUESTO A LA RENTA	75.-
	04	INTEGRO DE DESCUENTOS VOL.AUTORIZADOS	1.133.-
	05	PAGO COTIZAC. Y APORTES EMPLEADOR	106.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>			<b>9.000.-</b>

A continuación el Sr. Alcalde indica que el mayor ingreso se produce por el traspaso de recursos que en la modificación anterior se está haciendo a Educación, cuyo fin es cubrir los déficit de dicho servicio.

**REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.**

**ACUERDO N° 108/2005**

**3.4.-** El Sr. Alcalde solicita al Concejo Municipal modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2005 del Servicio incorporado Área Salud, por aumento de Ingresos, y aumento y disminución de Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>					
1	11		FACTURACIÓN POR ATENCIÓN	11.709.-	
1	12		OTROS INGRESOS	1.104.-	
6	21		OTROS CONCEPTOS	1.494.-	
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>				<b>14.307.-</b>	
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>					
<b>21</b>	<b>30</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL ADSCRITO</b>		
		1	REMUNERACIÓN LIQUIDA	2.363.-	
		2	COTIZACIÓN PREVISIONAL	1.922.-	
		4	DESCUENTOS VOLUNTARIOS	2.400.-	
		6	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.252.-	
<b>21</b>	<b>31</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
		1	REMUNERACIÓN LIQUIDA	631.-	
<b>26</b>			<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
		A	FARMACIA	615.-	
		C	COMBUSTIBLES	500.-	
		D	MATERIALES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	900.-	
		F	CONSUMOS BÁSICOS	1.500.-	
		K	INSUMOS COMPUTACIONALES	100.-	
		H	SEGUROS	500.-	
		..I	CAPACITACIÓN		500.-
		L	CALEFACCIÓN	224.-	
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>				<b>14.807.-</b>	<b>500.-</b>

A continuación el Sr. Alcalde indica que la presente modificación se fundamenta en recursos que han llegado para Desempeño Difícil, Bono Colectivo, Retenciones no giradas, Licencias Médicas y programas como Atención Primaria de Salud, Cardiovascular. Todos estos recursos se han distribuido en Gasto en Personal de Personal Adscrito a los Esblecimientos, Gasto de Personal Administrativo y en Gasto en Funcionamiento.

**REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.**

**ACUERDO N° 109/2005**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:00 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL